

Santiago de Cali, 01 de Marzo de 2023

Señores:

**TRANSPORTES INTERNACIONAL CHIPICHAPE S.A.S.**

Carrera 3ª 11-32 OFICINA 604

[transchipichapes@hotmail.com](mailto:transchipichapes@hotmail.com)

Cali.

**Referencia:** Invitación a presentar propuesta

De manera atenta me permito informarle que LA ESE CENTRO, pretende celebrar Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de apoyo logístico al Pool de Ambulancias de la Red de Salud del Centro E.S.E., en lo referente al traslado de pacientes de movilidad reducida que requieran este servicio.”*

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, LA ESE CENTRO está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,



**JOSE JAVIER SANDOVAL PRIETO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Red de Salud del Centro E.S.E.

Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Oficina Subgerencia Administrativa y Financiero

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

**SOLICITUD DE OFERTA**

**OBJETO:**

***“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO AL POOL DE AMBULANCIAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., EN LO REFERENTE AL TRASLADO DE PACIENTES DE MOVILIDAD REDUCIDA QUE REQUIERAN ESTE SERVICIO”.***

**Santiago de Cali, Marzo de 2023.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio de apoyo logístico al Pool de Ambulancias de la Red de Salud del Centro E.S.E., en lo referente al traslado de pacientes de movilidad reducida que requieran este servicio.

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto de la presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a:

- 1) Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos establecidos en el presente contrato de prestación de servicios.
- 2) Desarrollar las actividades encomendadas de acuerdo con las necesidades, requerimientos y especificaciones establecidas por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** Prestar el servicio de traslado de pacientes de movilidad reducida de acuerdo al agendamiento de servicios que realice la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 3) Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.
- 4) El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal.
- 5) Garantizar que los conductores que desarrollan el objeto contractual estén al día en toda la documentación requerida para tal fin.
- 6) Garantizar que los vehículos que se utilicen en el desarrollo del objeto contractual cuenten con la documentación requerida para su locomoción y cumplan con los requisitos que establece la normatividad de tránsito para tal fin.
- 7) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del presente contrato de prestación de servicios y las actividades inherentes a la misma.
- 8) Garantizar la disponibilidad de los vehículos con los cuales ejecutará el presente contrato de prestación de servicios, al igual, que la disponibilidad permanente del servicio, de acuerdo a los horarios acordados entre las partes y las necesidades del servicio. **PARAGRAFO:** Proveer los vehículos en forma permanente, por lo tanto, en el evento que los vehículos ofrecidos tuvieren alguna situación que no permita la prestación del servicio, estos deberán ser reemplazados por el contratista garantizando la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio contratado.
- 9) Conservar los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento y mantener los mismos con combustible, asegurando de este modo que el servicio se preste de manera ágil y oportuna.
- 10) Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de prestación de servicios.
- 11) Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
- 12) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, so pena en caso de demostrarse persistencia en su incumplimiento, a dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa; lo anterior conforme lo establece el Parágrafo 2o. del Artículo 1o. de la Ley 828 de Julio 10 de 2003 que modifico el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.
- 15) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
- 16) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista, y los usuarios del servicio.
- 17) Tener en cuenta las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
- 18) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas, en todo caso, el contratista se obliga a cumplir con cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato y de la propuesta presentada.
- 19) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a los bienes de la E.S.E. Centro, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.
- 20) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 21) Prestar el servicio con responsabilidad y eficiencia
- 22) Atender las sugerencias que le realice la Subgerencia Administrativa y Financiera Red de Salud del Centro o quien haga sus veces, en el sentido de mejorar la calidad de servicio que garantice el éxito del presente contrato.
- 23) Guardar confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus funciones, dentro y fuera la de la institución.
- 24) Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 25) Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 26) Aportar las garantías que la E.S.E. CENTRO solicita para esta tipo de contratos.
- 27) Las demás que sean necesarios previo acuerdo entre las partes.

### 3. PLAZO

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será aproximadamente de Un (01) mes, la fecha de inicio y terminación del contrato será la pactada entre las partes en el contrato.

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Municipio de Santiago de Cali

### 5. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Prestación de Servicios.

### 6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la pactada entre las partes, en todo caso, el o los pagos que se efectúen al contratista durante la ejecución del contrato, serán realizados al mismo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago o los pagos, el contratista deberá presentar la factura con sus correspondientes soportes, como son: la certificación de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según el caso.

En todo caso el o los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal.

## 7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

## 8. PERFIL SOLICITADO

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., consignado en el Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021 y atendiendo la responsabilidad que tiene la Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con persona natural o jurídica los servicios de apoyo logístico en lo referente al traslado de pacientes de movilidad reducida, y que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

1. Que de acuerdo a su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para prestar servicios de traslado de pacientes de movilidad reducida, con miras a cumplir el objetivo final, el cual es la prestación de servicios de salud integrales y con calidad, en cumplimiento de las actividades y funciones encomendadas y que le son propias a la Institución.
2. Que sea una entidad legalmente constituida en Colombia, cuyo domicilio principal este en la Ciudad de Santiago de Cali, debidamente autorizada para llevar a cabo el objeto del presente contrato y que cuenta con el personal idóneo y capacitado.
3. Tener experiencia en contrataciones de similar naturaleza con entidades públicas o privadas.
4. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa, de acuerdo a las necesidades de la población usuaria.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar la prestación de los servicios ya enunciados, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Centro E.S.E. ha estimado el valor del contrato de prestación de servicios por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000,00) M/Cte.**, para lo cual se expidió el CDP N°. 410 fechado el 01 de Marzo de 2023.

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades técnicas definidas, tomando como referencia las contrataciones anteriores, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

## **10. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA**

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

## **11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS**

Red de Salud del Centro E.S.E., en la Ventanilla Única del área administrativa, ubicada en el Centro de Salud Diego Lalinde, en la Carrera 12E N° 50-18 barrio Villa Colombia.

## **12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se recibirá la propuesta hasta el 08 de Marzo de 2023, 11:00 a.m.

## **13. DOCUMENTOS**

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. PROPUESTA ECONÓMICA
2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Persona natural y/o jurídica, depende el caso).
3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Jurídica y/o Persona Natural, depende el caso)

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT.

4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Depende el caso)

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL "CAMARA DE COMERCIO" (Cuando el oferente es persona jurídica o esté obligado a encontrarse inscrito en Cámara de Comercio)

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DE LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

#### 10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito será exigible además para los pagos.

**Nota:** Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de prestación de servicios a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

#### 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE CENTRO de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

#### 15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

## 16. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

**1.- CUMPLIMIENTO:** de todas y cada uno de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

**3.- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del Contrato. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

**4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del contrato.

| NOMBRE DEL AMPARO  | SE REQUIERE | VALOR  | VIGENCIA  |
|--|-------------|--|---|
| Cumplimiento   | X           | El valor del amparo de cumplimiento es del diez (10%) del valor del contrato | Por el término del contrato y seis meses más.                 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | X           | Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato                          | Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual                               | X           | 200 SMMLV  | Término del contrato  |

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

### GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

## 17. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Centro en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista

## 18. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 57 del Acuerdo 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021, "Por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."